



Resolución Directoral

Nº 344 -2015 DE/ENAMM

Callao, 30 DIC. 2015

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 020-2015, de fecha 23 de noviembre del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3º de la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Nº 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, mediante memorándum Nº 265-2015/PREG de fecha 12 noviembre del 2015, el Director Académico de Pregrado solicita el reconocimiento económico al Mgtr. Luis Alberto PARIONA García, por asesoría de la tesis titulada "*La capacitación sobre el ingreso a espacios cerrados y su relación con el desempeño a bordo de los buques de cabotaje de transgas shipping lines y naviera transoceánica, 2015*", cuya autoría corresponde a la Srta. Delia Graciela Azucena ZAVALA Zuluaga de la especialidad de Puente del Programa Académico de Marina Mercante, lo cual se encuentra debidamente normado.

Que, en tal sentido es procedente aprobar el reconocimiento económico equivalente a la suma DOSCIENTOS y 00/100 SOLES (S/. 200.00) al Mgtr. Luis Alberto PARIONA García, por los servicios prestados relacionados a la asesoría de la tesis titulada "*La capacitación sobre el ingreso a espacios cerrados y su relación con el desempeño a bordo de los buques de cabotaje de transgas shipping lines y naviera transoceánica, 2015*", cuya autoría corresponde a la Srta. Delia Graciela Azucena ZAVALA Zuluaga de la especialidad de Puente del Programa Académico de Marina Mercante, lo cual se encuentra debidamente normado.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la Organización y Funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el reconocimiento económico al Docente Mgtr. Luis Alberto PARIONA García, equivalente a la suma de DOSCIENTOS y 00/100 SOLES (S/. 200.00) por el servicio de asesoría metodológica de la tesis para optar el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante, titulada "La capacitación sobre el ingreso a espacios cerrados y su relación con el desempeño a bordo de los buques de cabotaje de transgas shipping lines y naviera transoceánica, 2015", cuya autoría corresponde a la Srta. Delia Graciela Azucena ZAVALA Zuluaga de la Especialidad de Puente del Programa Académico de Marina Mercante, lo cual se encuentra debidamente normado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, la expedición de la Resolución Directoral a la Oficina de Administración, Dirección Académica de Pregrado, Secretaría Académica y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


P/O
Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO FERRER González
04838233

Capitán de Fragata
Roberto Vicente BARRANTES Arce
Sub Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"

